

## ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA A LA LICITACION PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-806005999-E5-2019, DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE RÍO USUMACINTA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA LOCALIDAD DE OCOTILLO, CUAUHTÉMOC, COLIMA.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA 2019) EN SU APARTADO RURAL (APARURAL) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2019).

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019, SE REUNIERON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN CON DOMICILIO EN HIDALGO No. 5 COLONIA CENTRO, EL ING. MARTÍN LIMÓN CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO; PROCEDE A DAR LECTURA AL FALLO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ; ARTICULO 67 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA SOBRE EL ACTO EFECTUADO EL DIA 11 DE JULIO DE 2019, REFERENTE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-806005999-E5-2019, FUERON PRESENTADAS 7 (SIETE) PROPOSICIONES POR IGUAL NÚMERO DE LICITANTES, LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES FUE EVALUADA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ ANALIZADA DE MANERA CUALITATIVA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL, CONTENIDA EN LAS PROPOSICIONES, EN RELACIÓN A LA EMISION DEL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO LLEVADO A CABO POR EL PROCEDIMIENTO INDICADO Y DE LA REVISION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

LO-806005999-E5-2019

**HIDALGO No.5, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, MÉXICO**

**TEL. 32 8 05 57 WWW.CUAUHTEMOC-COL.GOB.MX**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN**

No.	LICITANTE	MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHA Y PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE
1	15 DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1. DOCUMENTO 18, EN EL CALCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL NO CONSIDERA EL TOTAL DE DOMINGOS CONSIDERADO EN EL PERIODO ANUAL Y EL NUMERO TOTAL DE DIAS FESTIVOS; POR LEY INCUMPLE CLAUSULA DECIMA QUINTA PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA.
2	CONSTRUCASDA, S.A. DE C.V.	1. "NO ACEPTABLE" EL MONTO OFERTADO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	1. "NO ACEPTABLE" EL MONTO OFERTADO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
4	CONSTRUCTORA MACER, S.A. DE C.V.	1. DOCUMENTO 18, EN EL CALCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL NO CONSIDERA EL TOTAL DE DOMINGOS CONSIDERADO EN EL PERIODO ANUAL Y EL NUMERO DE TOTAL DE DIAS FESTIVOS; POR LEY INCUMPLE CLAUSULA DECIMA QUINTA PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA.
5	CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1. DOCUMENTO 18 NO INTEGRO EL DOCUMENTO DE CONSULTA DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION (UMA); INCUMPLE CLAUSULA DECIMA QUINTA PUNTO 18
7	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS, S.A. DE C.V.	1. DOCUMENTO 18 NO PRESENTA LOS DATOS BASICOS PARA DETERMINAR EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y NO INTEGRO EL DOCUMENTO DE CONSULTA DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION (UMA); INCUMPLE CLAUSULA DECIMA QUINTA PUNTO 18.

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS:

No.	LICITANTE	PARTIDAS EN LA QUE CUMPLE
-----	-----------	---------------------------

LO-806005999-E5-2019



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN**

6	EG INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
---	-----------------------------------	----------------------------

LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBSERVÁNDOSE QUE 1 (UNO) PROPOSICIONES INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; LOS RECURSOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES SON LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LOS REQUERIDOS POR ESTA DEPENDENCIA; Y LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÁN FORMULADOS ACORDE CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS. POR LO QUE ESTAS EMPRESAS REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE LA MENCIONADA EVALUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO COMPARATIVO, A CONTINUACIÓN SE INDICA EL LUGAR QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE:

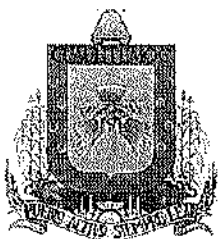
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN IVA
1	EG INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$ 1,730,258.26

EL ING. MARTÍN LIMÓN CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, COMUNICA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COL. DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: EG INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE: \$ 1,730,258.26 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) MAS I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y QUE ADEMÁS DE RESULTAR

LO-806005999-E5-2019

**HIDALGO No.5, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, MÉXICO**

**TEL. 32 8 05 57 WWW.CUAUHTEMOC.COL.GOB.MX**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN**

SOLVENTE POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ORDEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO REQUERIDAS, OTORGANDO MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HRS, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO, DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ.

ASIMISMO CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ ENTREGARSE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EN SU CASO DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL 17 DE JULIO DE 2019 Y TERMINÁNDOLOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA CUAL DEBERÁ APEGARSE A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 12:20 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES INHERENTES FIRMAN LA PRESENTE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, A QUIENES SE LES HACE ENTREGA DE UNA COPIA, ACLARANDO QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

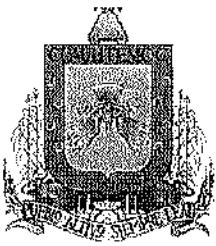
**DEPENDENCIAS:**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

LO-806005999-E5-2019

**HIDALGO No.5, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, MÉXICO**

**TEL. 328 05 57 WWW.CUAUHTEMOC.COL.GOB.MX**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN

DE CUAUHTÉMOC, COL.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
ING. MARTÍN LIMÓN CHÁVEZ  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
ING. DEYDA CORONA NERI  
JEFE DE OBRA

  
\_\_\_\_\_  
MANUEL BERNAL FLORES  
LICITACIONES DE OBRA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA

\_\_\_\_\_  
L.E. NICOLAS GRAJEDA DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

\_\_\_\_\_  
ING. LUIS SALAZAR AVIÑA  
OPERADOR DEL APARTADO RURAL

LO-806005999-E5-2019



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN**

**CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**ING. DANIEL DE LA VEGA RUIZ**  
SUPERVISOR DE OBRA

**CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.**

**M.F. ALFONSO CHÁVEZ RAMOS**  
CONTRALOR MUNICIPAL

POR LOS CONTRATISTAS			
	NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1		15 DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
2		CONSTRUCASDA, S.A. DE C.V.	
3		CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	
4		CONSTRUCTORA MACER, S.A. DE C.V.	
5		CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
6		EG INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	

LO-806005999-E5-2019



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN**

7	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS, S.A. DE C.V.
---	---

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes."